

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000 02

CONVERSION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.--  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, siete de Junio del año dos mil uno, ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparecen, los señores MAURA RIASCOS DE PEREZ, casada, ejecutiva; y, JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en sus respectivas calidades de PRESIDENTE y GERENTE, de la Compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.**, conforme lo justifican con sus nombramientos que en copia se agregan a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlo doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DE CAPITAL, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de Conversión de capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura los señores MAURA RIASCOS DE PEREZ y

M. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

EMILIO PEREZ RIASCOS, en sus calidades de Presidente y Gerente y representantes legales, respectivamente, de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.**, conforme lo acreditan con la copia de sus nombramientos debidamente inscritos y que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.**, con un capital social de Cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una; B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Abril de mil novecientos noventa, se aumentó el capital social de la Compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.**, a la suma de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una; C) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Julio de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000 03

social de la Compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.**, a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES. dividido en cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una: D) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Octubre del dos mil, se aumentó el capital social de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.** a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES. dividido en CUARENTA Y TRES MIL participaciones de un mil sucres cada una: E) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día quince de Noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos: UNO) Aprobar la conversión del capital social de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.** del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares, de conformidad con lo establecido en la Resolución número cero cero, cero. IJ. cero cero ocho del veinticuatro de Abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil que contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la transformación económica del Ecuador, por lo que el capital actual de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.**, que es de CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES. dividido en

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL~~

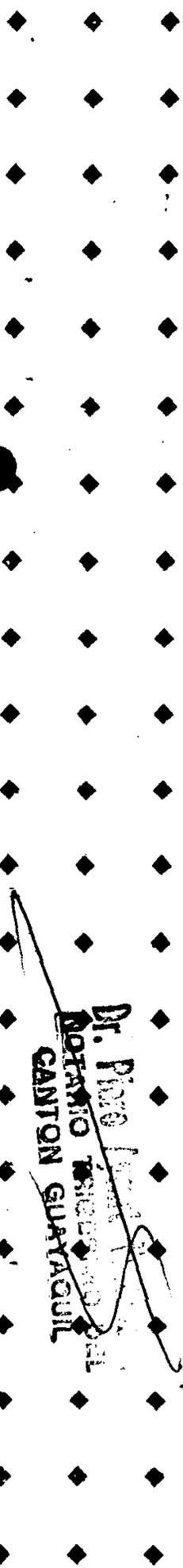
cuarenta y tres mil participaciones de un mil sucres cada una, que una vez realizada la conversión al tipo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES. este representa la cantidad de MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cuarenta y tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y DOS) Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Social de la Compañía es de MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CUARENTA Y TRES MIL PARTICIPACIONES DE cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Y) TRES) Autorizar a los señores representantes legales de la compañía Maura Jacinta Riascos de Pérez y José Emilio Pérez Riascos, Presidente y Gerente, para que realicen cuanto acto o contrato sea necesario para legalizar las escrituras de conversión.- **TERCERA: CONVERSION.-** Con tales antecedentes los señores Maura Riascos de Pérez y José Emilio Pérez Riascos, en sus calidades de Presidente y Gerente y representantes legales de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.,** declaran: UNO) Que se convierte el capital social de la compañía de CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES dividido en CUARENTA Y TRES MIL participaciones de un mil sucres cada una a MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. dividido en cuarenta y tres



0000 04

FABRICANTE DE ARTICULOS PLASTICOS ESCOLARES Y DE OFICINA

Guayaquil, 20 de Abril de 2001



Señora MAURA RIASCOS DE PEREZ Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a Usted que la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía "Manufacturas Plásticas "MANUPLAST Cia Ltda." en sesión celebrada el día de hoy, la designó como PRESIDENTA de la Compañía por el periodo de dos años.

Como Presidenta ejercerá conjuntamente con el Gerente, la Administración activa de los negocios Sociales y la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA" Se constituyó el 5 de Septiembre de 1984 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el 22 de Noviembre de 1984

Muy atentamente,

Emilio Pérez Riascos GERENTE

Acepto el cargo, Guayaquil, 20 de Abril de 2001

Maura Riascos de Perez C.I. # 0902551415

Dr. Piero Aycart Vincenzini NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 47612 / Registro Mercantil No.  
10737. Repertorio No. 14402  
Se archivan los Comprobantes de P. I.  
impuestos respectivos  
Guayaquil, Diciembre 27 del 2001

[Signature]  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA: MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXPTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA MANUPLAST C.Ltda**

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Noviembre del año 2000, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Nueva Kennedy, calle 7ma. No. 206 entre la B y la D, se reunió la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C.Ltda**, con la asistencia de los siguientes socios: La señora Maura Jacinta Riascos de Pérez, representando 41.560 participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad; el señor Miguel Aníbal Pérez Riascos, Elena Patricia Pérez Riascos de Valverde, Cecilia María Pérez Riascos de Loor; e Iliana María Pérez Riascos de Alvarez, cada uno de ellos representando 360 participaciones de un mil sucres cada una, de sus propiedades, con lo que se encuentra reunido y representado el capital suscrito y pagado de la compañía. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de socios al tenor de lo determinado en el art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente **PUNTO UNICO** .- La conversión de capital de la compañía de sucres a dólares. Preside la sesión la señora Maura Riascos de Pérez, en calidad de Presidenta de la compañía y de Secretario actúa el Gerente señor Emilio Pérez Riascos. La presidenta dispone que se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario y demás formalidades legales, la Presidenta declara instalada la sesión y pone en consideración de los socios el punto único del orden del día. Los socios luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerdan: 1) Aprobar la conversión del capital social de la compañía del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.000 IJ 008 del 24 de Abril del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del 2000, que contiene las normas de aplicación a las reforma de la Ley de Compañías introducidas para la Ley para la transformación Económica del Ecuador, por lo que el capital actual de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C.Ltda**, que es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES** dividido en 43.000 participaciones de un mil sucres cada una, y que una vez realizada la conversión al tipo de cambio de S/.25.000, este representa la cantidad de **MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en 43.000 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía el mismo que dirá así: **ARTICULO QUINTO:: DEL CAPITAL**- El Capital Social de la Compañía es de **UN MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUARENTA Y TRES MIL**

Dr. Pineda  
NOTARIO TRIBUTARIO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

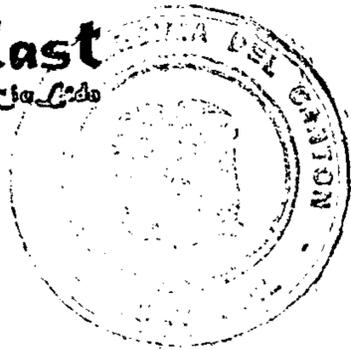
**PARTICIPACIONES DE** cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3) Se autoriza a los representantes legales de la compañía señores Maura Jacinta Riascos de Pérez y José Emilio Pérez Riascos para que realicen cuanto acto o contrato sea necesario para la perfecta validez de esta escritura. No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la misma se dio lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f)M. R. de P.; f) M.P.R.; f) E.P.R. de V; f) C.P.R. de L; f) I.P.R. de A.

**CERTIFICO:-** Que la copia que antecede es igual a la original la misma que reposa en el libro de actas respectivo al cual me remito en caso de ser necesario, Guayaquil, 15 de Noviembre del 2000.

  
**José Emilio Pérez Riascos**  
**Secretario de la Junta**



FABRICANTE DE ARTICULOS PLASTICOS ESCOLARES Y DE OFICINA



0000 06

Guayaquil, 8 de junio de 2000

Señor  
**JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Manufacturas Plásticas MANUPLAST CIA. LTDA." En sesión celebrada el día de hoy, lo designo nuevo GERENTE de la Compañía por el período de dos años.

Como Gerente, ejercerá conjuntamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA." Se Constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 5 de Septiembre de 1.984 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de éste Cantón el 22 de Noviembre de 1.984.

Muy atentamente,

*Maura Riascos de Pérez*

Maura Riascos de Pérez  
**PRESIDENTA**

Acepto el Cargo, Guayaquil, 8 de Junio de 2000

*Jose Emilio Perez Riascos*  
**JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS**

C.C. 091037846-9



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de GERENTE  
Folio(s) 37208 Registro Mercantil No. 10791  
Repertorio No. 13672  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 16 de Junio del 2000

**LCDO. CARLOS PENCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



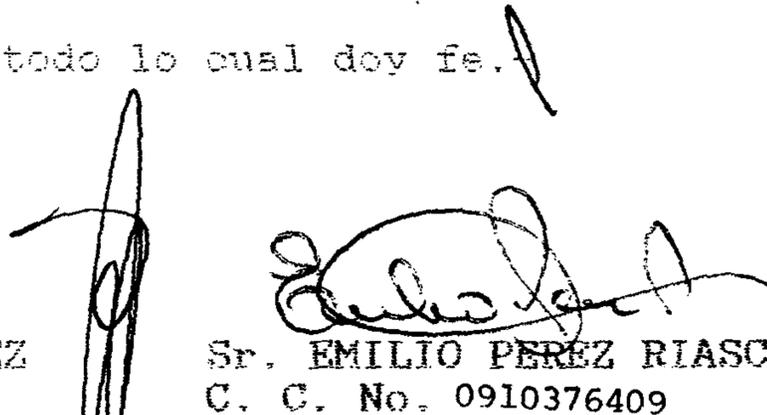
1

0000 07

mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Esta conversión es realizada a razón de veinticinco mil sucres por cada dólar: DOS) Que se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá así: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Social de la Compañía es de MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CUARENTA Y TRES MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. (firmado) Delio Delá Meza, Abogado. Registro número seis mil ciento noventa y tres".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copias de los nombramientos del Presidente y Gerente y copia de la Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

  
f. Sra. NAURA RIASCOS DE PEREZ  
C. C. No. 0902551415  
R.U.C. No. 0990722412001

  
Sr. EMILIO PEREZ RIASCOS  
C. C. No. 0910376409

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

0000 08

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CONVERSION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el siete de Junio del año dos mil uno, de todo lo cual doy fe.



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ 0008005, dada y firmada el 03 de Septiembre del 2001 por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he tomado nota de la aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 05 de Septiembre de 2.001.-

**Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008005**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el tres de Septiembre del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital de Suces a Dólares de la compañía: MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C.LTDA.**, de fojas **24.687 a 24.697** número **3.538** del Registro Industrial y anotada bajo el número **31.699** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.**- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.**- Certifico: Que con fecha de hoy: se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número **849** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, once de Septiembre del dos mil uno.-



*Zoila Cedeno Cellan*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRADORA MERCANTIL  
ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 39651  
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: MRCY CAICEDO  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION:: PRISCILA BURGOS  
RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: N. L